



Ab.  
Cesario L. Condo Ch.  
NOTARIO 59  
Guayaquil



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA SEMANGO  
S.A.-----

CUANTIA: \$/ 8'000.000,00.-----

"En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veinte i ocho días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí, Abogado CESARIO L. CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón, compareció: el señor don XAVIER ANDRADE GONZALEZ, quien declara ser ecuatoriano, casado, economista, en su calidad de Gerente de la compañía SEMANGO S.A., calidad que legitima con el nombramiento inscrito, que presenta para que sea agregado a la presente; mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, con domicilio y residencia en esta ciudad, a quien de conocer doy fe; y, procediendo con amplia y entera libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados de esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, para su otorgamiento me presentó la Minuta siguiente: "S E Ñ O R N O T A R I O: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una en la cual conste la REFORMA DE ESTATUTOS Y AUMENTO DE CAPITAL que se contiene en las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.- Otorga la presente escritura el señor XAVIER ANDRADE GONZALEZ a nombre y en representación de "SEMANGO S.A." en su calidad de Gerente debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de

*[Handwritten mark]*

1 Accionistas en sesión del dos de Septiembre  
2 de mil novecientos noventa y cuatro.- C L A U S U L A  
3 S E G U N D A: ANTECEDENTES.- A) "SEMANGO S.A." se  
4 constituyó con un capital de DOS MILLONES DE SUCRES  
5 (S/.2'000.000,00) de conformidad con la escritura pública  
6 autorizada en la ciudad de Guayaquil, el día doce de Abril  
7 de mil novecientos noventa y uno, por el Notario del cantón  
8 Guayaquil Abogado Marcos Díaz Casquete e inscrita en el  
9 Registro Mercantil del mismo cantón el día dos de julio de  
10 mil novecientos noventa y uno.- B) La Junta General  
11 Extraordinaria de Accionistas del dos de Septiembre de mil  
12 novecientos noventa y cuatro resolvió aumentar el capital  
13 suscrito de la compañía "SEMANGO S.A." en la suma de OCHO  
14 MILLONES DE SUCRES (S/.8'000.000,00) y reformar sus  
15 estatutos sociales. Se facultó expresamente al Gerente  
16 General señor Carlos Andrade González, para que otorgue la  
17 escritura pública en virtud de la cual el capital suscrito  
18 queda elevado a la suma de DIEZ MILLONES DE SUCRES  
19 (S/.10'000.000,00).- C L A U S U L A T E R C E R A:  
20 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con estos  
21 antecedentes, yo Xavier Andrade González a nombre y en  
22 representación de "SEMANGO S.A." en mi calidad de Gerente y  
23 Representante Legal de la misma, declaro aumentado el  
24 capital suscrito y reformado los estatutos en los términos  
25 que se contiene en el Acta acompañada. El capital suscrito  
26 queda aumentado en la suma de OCHO MILLONES DE SUCRES  
27 (S/.8'000.000,00) dividido en OCHO MIL nuevas acciones  
28 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una las



Ab.  
Cesáreo L. Condo Ch.  
NOTARIO 59  
Guayaquil



1 mismas que han sido suscritas y pagadas con el cien por  
2 ciento. El capital suscrito se paga en la siguiente forma:  
3 A) El señor CARLOS ANDRADE GONZALEZ de nacionalidad  
4 ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, de  
5 profesión Ingeniero Químico, mayor de edad y casado, por sus  
6 propios derechos, suscribe CUATRO MIL acciones ordinarias y  
7 nominativas de un mil sucres cada una, y ha pagado al suma  
8 de CUATRO MILLONES DE SUCRES (S/.4'000.000,00), <sup>que</sup> corresponden  
9 al pago del cien por ciento cada una de las acciones  
10 suscritas. El pago se lo efectúa EN NUMERARIO la suma de  
11 CUATRO MILLONES DE SUCRES (S/.4'000.000,00).- B) El señor  
12 XAVIER ANDRADE GONZALEZ, de nacionalidad ecuatoriana, con  
13 domicilio en la ciudad de Guayaquil, de profesión  
14 Economista, mayor de edad y estado civil casado, por sus  
15 propios derechos, suscribe CUATRO MIL acciones ordinarias y  
16 nominativas de un mil sucres cada una, y ha pagado la suma  
17 de CUATRO MILLONES DE SUCRES (S/.4'000.000,00), que  
18 corresponden al pago del cien por ciento de cada una de las  
19 acciones suscritas. El pago se lo efectúa EN NUMERARIO la  
20 suma de CUATRO MILLONES DE SUCRES (S/.4'000.000,00). En  
21 consecuencia se ha suscrito OCHO MIL nuevas acciones  
22 ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una, y se  
23 paga la suma de OCHO MILLONES DE SUCRES (S/.8'000.000,00)  
24 que corresponden al pago del cien por ciento de cada una de  
25 las acciones ordinarias y nominativas. Habiéndose pagado la  
26 cifra antes mencionada en los siguientes rubros: EN  
27 NUMERARIO la suma de OCHO MILLONES DE SUCRES  
28 (S/.8'000.000,00). Refórmense los estatutos sociales de la

1 compañía en los siguientes términos: El Artículo Sexto  
2 dirá: ARTICULO SEXTO: CAPITAL SUSCRITO.- El capital  
3 suscrito de la compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES  
4 (S/.10'000.000,00), dividido en en DIEZ MIL acciones  
5 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una,  
6 numeradas desde la cero cero uno al diez mil. Todo el  
7 aumento de capital y reforma de estatutos consta en  
8 el Acta de Junta General Extraordinaria del dos de  
9 Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro que se  
10 acompaña.- C L A U S U L A C U A R T A: El señor  
11 Economista Xavier Andrade González en su calidad de Gerente  
12 "SEMANGO S.A." declara bajo juramento que el Capital  
13 correspondiente al Aumento de Capital, está  
14 correctamente integrado.- C L A U S U L A Q U I N T A:  
15 CONCLUSION.- Todo el aumento de capital y reforma de  
16 estatutos se ha hecho de conformidad y en los términos del  
17 Acta de la sesión de Junta General Extraordinaria de  
18 Accionistas del dos de Septiembre de mil novecientos noventa  
19 y cuatro, que se incorpora y forma parte de esta escritura.  
20 También se agrega como documento habilitante el nombramiento  
21 de Gerente.- Agregue usted señor Notario las demás  
22 cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de  
23 esta escritura.- (Firmado).- ALFREDO LEDESMA G., ALFREDO  
24 LEDESMA GINATTA, ABOGADO, Registro número mil sesenta y  
25 tres".- ES COPIA.- Se agregan Acta de la Junta General  
26 Extraordinaria de Accionistas celebrada el dos de Septiembre  
27 de mil novecientos noventa y cuatro; y, nombramientos de  
28 los representantes legales de la Compañía SEMANGO S.A..- El



Ab.  
sárlo L. Condo Ch.  
NOTARIO 59  
Guayaquil

1 presente contrato se encuentra Exento de Impuestos, según  
2 Decreto Supremo Setecientos Treinta y Tres, del veintidos de  
3 agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el  
4 Registro Oficial ochocientos setenta y ocho, de agosto  
5 veintinueve de mil novecientos setenta y cinco.- Por tanto,  
6 el señor otorgante se ratifico en el contenido de la Minuta  
7 inserta; y, habiéndoles leído yo, el Notario, esta  
8 escritura, en alta voz, de principio a fin, a el otorgante,  
9 éste la aprobo y firmo en unidad de acto y conmigo, de todo  
lo cual doy fé.-Entls:-que.-Vale.- *ef.*



*[Handwritten signature]*

10 SR. ECON. XAVIER ANDRADE GONZALEZ, GERENTE

11 DE LA CIA. SEMANGO S.A..-

12 C.C. # 09-03955912..-

13 C.V. # 0179338..-

14 R.U.C. CIA. # 0991154019001..-

15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22 *[Handwritten signature]*  
AB. CESARIO L. CONDO CH.

23 NOTARIO  
24  
25  
26  
27  
28

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE  
"SEMANGO S.A.**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los 2 días del mes de Septiembre de 1994, a las 15h00 en el local ubicado en la Calle Córdova 808 Edificio Torres de la Merced, Piso 7 Oficina 4, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos:

- 1) Aumentar el Capital y reformar los estatutos.
- 2) Adquisición de Predio Rústico, e Hipoteca con el Banco del Pacífico.

El señor Secretario tomó lista de los asistentes constatándose la presencia de:

<u>ACCIONISTAS</u>	<u>ACCIONES</u>	<u>VALOR NOMINAL</u>
Xavier Andrade González	1.000	S/1'000.000,00
Carlos Andrade González	<u>1.000</u>	<u>" 1'000.000,00</u>
TOTAL	2.000	S/2'000.000,00

Encontrándose presente la totalidad del capital suscrito de la Compañía, habiendo los asistentes expresado en forma unánime su conformidad con la celebración de la Junta General, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 280 de la Ley de Compañías. Se declara instalada la sesión presidida y actuando de Secretario en su orden respectivamente los señores: Xavier Andrade González y Carlos Andrade González.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS. - El Ingeniero Químico Carlos Andrade González mociona que se aumente el capital y se reformen los estatutos. La Junta General luego de deliberar resuelve por unanimidad de votos:

1) Aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de S/8'000.000,00 de sucres que estará dividido en 8.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas, con lo cual el capital suscrito de la compañía es de S/10'000.000,00 sucres.

2) Aprobar la forma de pago de las 8.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una correspondiente al aumento de capital: El pago lo ha efectuado EN NUMERARIO en la suma de S/8'000.000,00 sucres.

En consecuencia se suscriben 8.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una, y se paga la suma de S/.8'000.000,00 sucres, que corresponden al pago del 100% de cada una de las acciones.

3) Disponer que en los Libros de Contabilidad de la Compañía se transfieran a la Cuenta AUMENTO DE CAPITAL EN TRAMITE la suma de S/8'000.000,00 sucres que se entregan en NUMERARIO.

Luego de aprobado por la Superintendencia de Compañías la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos, e inscrita en el Registro Mercantil, se transferirán los valores antes mencionados de la cuenta AUMENTO DE CAPITAL EN TRAMITE a la cuenta CAPITAL PAGADO.

4) Las 8.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una son suscritas y pagadas en la siguiente forma:

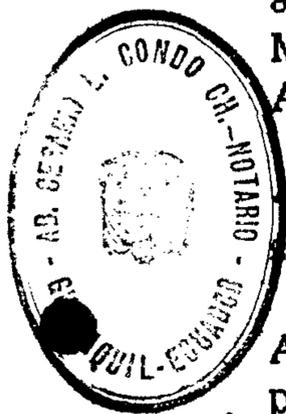
A) El señor CARLOS ANDRADE GONZALEZ, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Ingeniero Químico, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, casado, mayor de edad, por sus propios derechos, suscribe 4.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, y paga la suma de S/.4'000.000,00 sucres que corresponden al pago del 100% de cada una de las acciones suscritas. El pago lo ha efectuado EN NUMERARIO en la suma de S/.4'000.000,00 sucres.

B) El señor XAVIER ANDRADE GONZALEZ, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Economista, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, casado, mayor de edad, por sus propios derechos, suscribe 4.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, y paga la suma de S/.4'000.000,00 sucres que corresponden al pago del 100% de cada una de las acciones suscritas. El pago lo ha efectuado EN NUMERARIO en la suma de S/.4'000.000,00 sucres.

5) Que se reformen los estatutos sociales de la compañía "SEMANGO S.A." en los siguientes términos:

Artículo Sexto dirá: ARTICULO SEXTO .- CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la compañía es de S/.10'000.000,00, dividido en 10.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas de la 001 a la 10.000 inclusive.

6) Se autoriza expresamente al Economista Xavier Andrade González para que en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía suscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, y



para que realice todos los actos y gestiones necesarias para el perfeccionamiento de dicha escritura.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: ADQUISICION DE PREDIO RUSTICO, E HIPOTECA CON EL BANCO DEL PACIFICO.- El Economista Xavier Andrade González expresa que la compañía AGRIC S.A. es actualmente propietaria de un inmueble correspondiente a un Lote de Terreno ubicado en la parroquia Chongón, del cantón Guayaquil, denominado Hacienda LA MARUJITA, cuyos linderos y dimensiones son los siguientes: POR EL NORTE: Lote de Terreno del señor Enrique Javier Martillo Merchán con tres mil ciento setenta y ocho metros; POR EL SUR: Lote de Terreno del señor Doctor Carlos Enrique Andrade Ribas con tres mil ciento setenta y ocho metros; POR EL ESTE: Terraplén del antiguo ferrocarril Guayaquil- Salinas con ciento ocho metros setenta y cinco centímetros; y POR EL OESTE: Carretero Guayaquil- Progreso con noventa metros setenta y cinco centímetros, dando una superficie o cabida total de trescientos diecisiete mil cinco metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados, que fué aportado a la constitución de la Compañía SEMANGO S.A. por la señora María Andrade Ribas. Además solicita autorización para comprar a la compañía AGRIC S.A. un solar de 62 hectáreas, 53 centésimas de hectáreas, que forman parte de la antiguamente denominada hacienda "La Marujita", predio que está ubicado en la parroquia Chongón, Km. 22 de la carretera Guayaquil- Salinas. Cuyos linderos y dimensiones son los siguientes: POR EL NORTE: Lote de la señora María Andrade Rivas con 3.106 metros; POR EL SUR: Propiedad de los hermanos Durán con 3.000 metros; por el ESTE: con el antiguo terraplen del ferrocarril Guayaquil-Salinas con 217,40; POR EL OESTE: Area de retiro a la autopista Guayaquil-Salinas con 10 metros. y Lote Uno-A con 195 metros. La compañía AGRIC S.A. adquirió en mayor extensión, el dominio del predio antes descrito mediante aporte de capital que el señor Carlos Andrade Rivas hiciera a la Constitución de la misma, mediante escritura autorizada ante la Notaria pública del cantón Guayaquil, Dra. Norma Plaza de García, el día 30 de Septiembre de 1981, inscrita en el Registro de la Propiedad el día 29 de Enero de 1982.

El Economista Xavier Andrade somete a consideración de la Junta General, que se compre el antes referido Predio Rústico a la compañía AGRIC S.A., y se Hipoteque al Banco del Pacífico el Predio que es de Propiedad de la compañía, y el Predio que va a adquirirse a la compañía AGRIC S.A. La Junta General luego de deliberar resolvió por unanimidad de votos:

1) Autorizar al Presidente y/o al Gerente para que a nombre y en representación de SEMANGO S.A. compren a AGRIC S.A. el Predio Rústico de 62,53 hectáreas, establezcan el precio, forma de pago, y demás condiciones de compraventa.

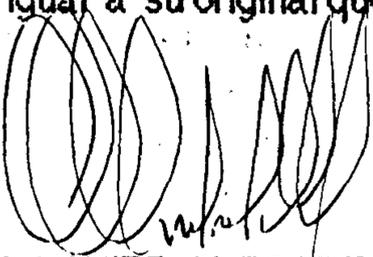
2) Autorizar al Presidente y/o al Gerente para que desarrollen en los Predio Rústicos antes referidos una plantación de Mangos.

3) Que se constituya Hipoteca Abierta con el Banco de Pacífico sobre la totalidad del Predio Rústico de propiedad de la compañía, y sobre la totalidad del predio que va adquirirse, y que formará un sólo cuerpo, quedando expresamente facultado el Presidente y/o el Gerente a someterse a todas y cada una de las obligaciones que requiera el Banco del Pacífico para la constitución de la referida Hipoteca.

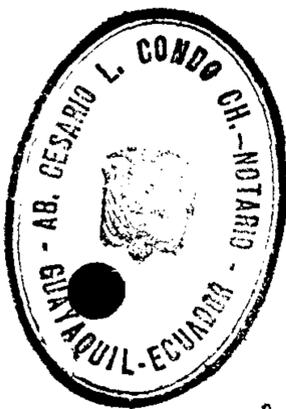
No habiendo otro asunto que tratar, se concedió un receso para la elaboración de ésta Acta. Reinstalada la sesión con los mismos accionistas que la instalaron, se le dió lectura a la misma en alta voz, aprobándola por unanimidad todos los asistentes, quienes en señal de aceptación la suscriben.

FIRMADO: INGENIERO QUIMICO CARLOS ANDRADE GONZALEZ.- FIRMADO: ECONOMISTA XAVIER ANDRADE GONZALEZ.- FIRMADO: INGENIERO QUIMICO CARLOS ANDRADE GONZALEZ.- PRESIDENTE DE LA JUNTA.- FIRMADO: ECONOMISTA XAVIER ANDRADE GONZALEZ.- SECRETARIO DE LA JUNTA.- Es fiel copia igual a su original que consta en el Libro de Actas.- Lo certifico en

Guayaquil, Septiembre 2 de 1994



ECON. XAVIER ANDRADE GONZALEZ  
SECRETARIO DE LA JUNTA



Guayaquil, 5 de Julio de 1991

Señor Economista  
XAVIER ANDRADE GONZALEZ  
Ciudad.

De mis consideraciones

Comunico a usted que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañia SEMANGO S.A. celebrada el dia de hoy, tuvo el acierto de **elegirlo a usted GERENTE** de la Compañia, por el **periodo de CINCO años** de acuerdo con los estatutos sociales.

Sus atribuciones son las que constan en el articulo decimo quinto de los estatutos sociales de la Compañia, entre las que se encuentra la de **representar legal, judicial y extrajudicialmente** a la Compañia, individual o conjuntamente con el Presidente.

La Compañia SEMANGO S.A. se constituyo mediante escritura publica del 12 de Abril de 1.991, ante el notario vigesimo primero del canton Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil el 2 de Julio de 1.991.

Atentamente,

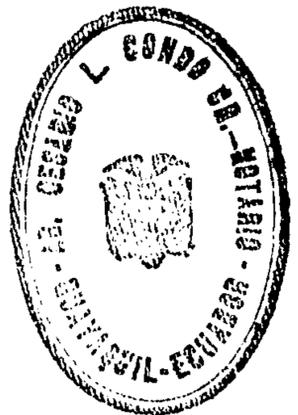
*Patricia G. de Bohrer*

Patricia Guzman Fernandez de Bohrer  
SECRETARIA Ad-Hoc DE LA JUNTA

Guayaquil, 5 de julio de 1991

Acepto el cargo de GERENTE de la Compañia SEMANGO S.A.

*Xavier Andrade Gonzalez*  
Ec. XAVIER ANDRADE GONZALEZ



**CERTIFICO: Que con fecha de hoy: Queda inscrito este Nombramiento de GERENTE de SEMANGO S.A. a foja 20.767, número 7.742 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 11.640 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, veinte y nueve de Julio de mil novecientos noventa y uno.- El Registrador Mercantil.-**

*Hector Miguel Alcivar Andrade*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

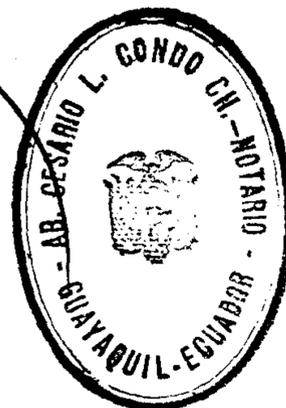
CERTIFICO: Que esta ~~reproducción~~  
es igual a su original.

*Cesar L. Condo Chiriboga*  
Ab. Cesar L. Condo Chiriboga  
Notario 5o. del Cantón  
Guayaquil



g6 ante mi; en fé de ello confiero esta **SEXTA COPIA CERTIFICADA** que sello y firma en seis fojas útiles, inclusive la presente y que corresponden al **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA SEMANGO S.A.**- Guayaquil, a dos de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.

*[Signature]*  
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga  
Notario 5o. del Cantón  
Guayaquil



**DOY FE:** Que tomé nota al margen de la matriz original de la presente, que por Resolución número: 95-2-1-1-002.883, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha: 24 de Abril de 1.995, fué aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.-Guayaquil, tres de Mayo de mil novecientos noventa y cinco.-

*[Signature]*  
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga  
Notario 5o. del Cantón  
Guayaquil



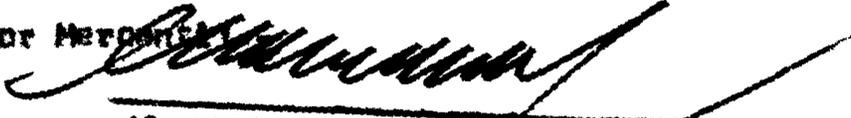
**Certifico:** Que con fecha de hoy, y, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 95- 2 - 1 - 1 - 002883, dictada el 24 de Abril de 1.995, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Encargado, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** de **SEMANGO S. A.**, de fojas 20.439 a 20.449, número 2.930 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 17.637 del Repertorio.- Guayaquil, once de Mayo de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-

*[Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

24

Y

ático : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto - 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 178 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, once de Mayo de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil

  
AB. HECTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a foja 16,232 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.991, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, once de Mayo de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



0000008

NOTARIA  
GESIMA PRIMERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
b.-MARCOS N.  
IAZ CASQUETE

1 DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la  
 2 Resolución No. 95-2-1-1-002883, dictada por el Intendente de Compañías  
 3 de Guayaquil encargado, el 24 de Abril de 1995, se tomó nota del Aumento  
 4 de Capital y Reforma del estatuto social, que contiene la Escritura Pública  
 5 de que antecede al margen de la Matriz de la Escritura Pública de  
 6 CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA "SEMANGO S.A.", otorgada ante  
 7 mí, el 12 de Abril 1991.- Guayaquil, dieciseis de Mayo de mil novecientos  
 8 noventa y cinco.-

ESTAMPADO DE LA NOTARIA  
GESIMA PRIMERA  
GUAYAQUIL

9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28